

SINDICATO PROVINCIAL DE PESCA

= La Coruña =

R. n.º 125
6-12-1952.
URGENTE

Circular nº 18

ASUNTO: Aguinaldo al anciano pescador del año 1.952

Estamos viendo la posibilidad de que se conceda como en años anteriores el Aguinaldo al anciano pescador, para testimoniar con ello la consideración y la deferencia que merecen estos viejos trabajadores del mar.

Dicho Aguinaldo que viene sufragándose por las Cofradías y el Sindicato, plantea en este año una dificultad, por cuanto se tropieza con falta de medios económicos, si bien estudiamos la forma de que pueda ello realizarse sin quebrantos gravosos para las respectivas Cofradías, mediante la ayuda de aportaciones a este fin.

No teniendo certeza de que esto pueda conseguirse y en evitación de que no presente mayores dificultades de aportación a cada Cofradía, es preciso efectuar un reajuste real de beneficiarios. Estimamos que la más justa selección a realizar, debe ser la de conceder estos Aguinaldos a los ancianos que habiendo cumplido los 65 años continúen siendo socios de sus respectivas Cofradías; esto es justa correspondencia para premiar el interés demostrado por su espíritu asociativo y hacer práctico el deseo de nuestras Cofradías de que tan solo se disponen beneficios a los que cumplen con su obligación de cofrados.

Por todo lo expuesto y para formar la composición de lugar correspondiente, a VUELTA DE CORREO, las Cofradías de Pescadores cumplimentarán los siguientes extremos.

1º.- Enviarán a este Sindicato Provincial, relación de los Ancianos Pescadores que, cumplidos los 65 años, sean socios de la Entidad y se hallen al corriente en sus obligaciones, con anterioridad al mes último.

2º.- Si puede retirarse en tres ó cuatro días la mercancía que se asigne, que se depositará en los almacenistas donde se suministraban con la intervención de los viveros y cuantía que representará el transportes, conociendo que cada Aguinaldo no pasará más de un kilogramo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Coruña, 3 de Diciembre de 1.952

EL JEFE ACCTAL. DEL SINDICATO



PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE

R.N.: 157
C-15-1225

ALFONSO PROVINCIAL DEL ESTADO

= la forma =

URGENTE

Circular no. 15

no. 15

ASUNTO: Análisis al anexo general del año 1925

ASUNTO: Estamos viendo la forma en que se concibe como en años anteriores el Análisis al anexo general para tener como un solo elemento la consideración para determinar las causas de las enfermedades del país.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, antes de que sea definitivo, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

El Análisis que viene suscitándose por las Comisiones Provinciales, debe ser un análisis de carácter científico, basado en hechos y no en opiniones.

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

SEÑOR MAJOR DE LA COMANDANCIA DE FUERZAS ARMADAS

Adjunto tengo el honor de remitirle r elación de ancianos pertenecientes a esta Cofradía, que a mi juicio tienen derecho al Aguinaldo de Navidad.

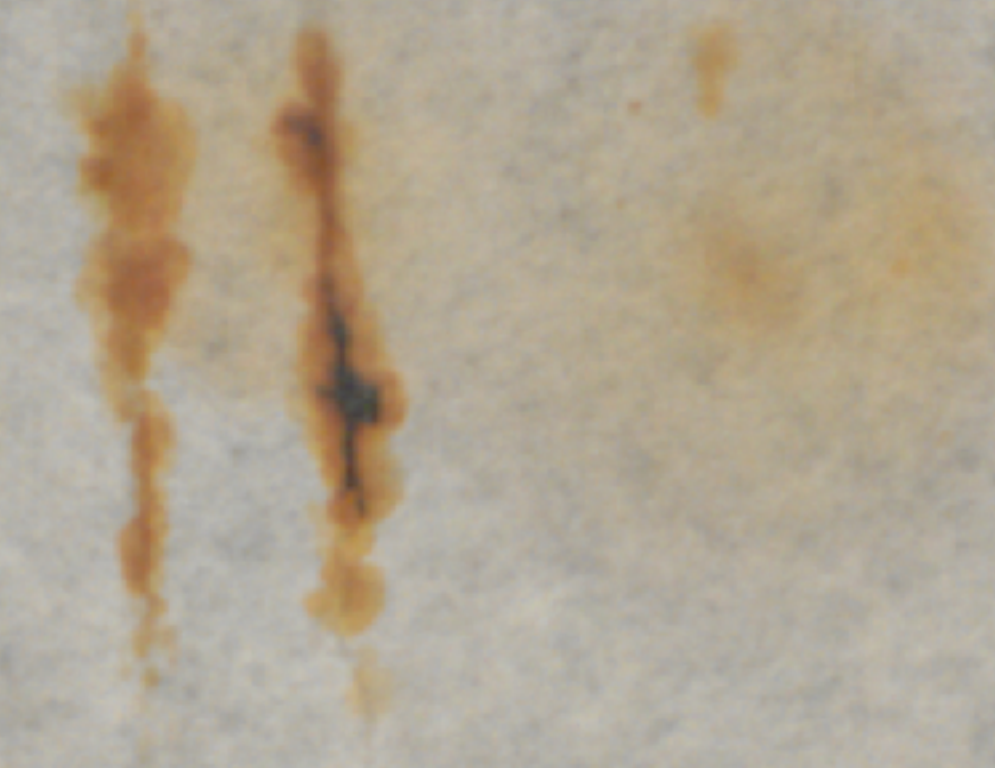
Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puerto del Son, 6 de Diciembre de 1.952.-

EL PATRON MAYOR

Gr. Jefe Provincial del Sindicato de la Pesca

La Coruña



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

RELACION DE ANCIANOS PESCADORES CON DERECHO A PERCIBIR
EL AGUINALDO DE NAVIDAD, POR ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO
DE LA CUOTA MENSUAL DE ESTA COFRADIA.-

- 1.- José Ageitos Lema
- 2.- Manuel Amado Garcia
- 3.- Manuel Fernández Garcia
- 4.- Vicente Carbelle Mariño
- 5.- Eugenio Fernández Ventoso
- 6.- Francisco Gacino Quiruga
- 7.- Manuel Garcia Gale
- 8.- Manuel Garcia Fouse
- 9.- José Lejo Alense
- 10.- José Lejo Rodriguez
- 11.- Francisco Maneiro Reiriz (por inutilidad)
- 12.- Juan Maneiro Vinagre
- 13.- Manuel Pensado Lejo
- 14.- Daniel Queiruga Blanco
- 15.- Vicente Queiruga Santos
- 16.- Ricardo Rodriguez N.
- 17.- Roque Romero Maneiro
- 18.- Agustín Santiago Gonzalez
- 19.- Ventura Santos Carbelle
- 20.- Alejandro Torres Queiruga
- 21.- Ramon Torres Queiruga
- 22.- Eugenio Vildós Fernández
- 23.- Antonio Barrel N. (por inutilidad)

Puerto del Sen, 6 de Diciembre de 1.952
EL PATRON MAYOR

Л. ЛОБЫН АУТ

17





№ 2
7/1/52



DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

ems/crl.

LA CORUÑA

SINDICATO PROVINCIAL DE LA PESCA

Num 22

Te ruego que rápidamente gires a este Sindicato Provincial el importe del "Agui- naldo al Anciano Pescador", que importa un total de 310 pesetas, por tener necesi- dad de abonar con toda urgencia el mism- a los respectivos almacenistas que lo sir- vieron.

Por Dios, España y su Revolución Nacio- nal-Sindicalista.

La Coruña, 4 de Enero de 1.952

EL JEFE DEL SINDICATO PROVINCIAL.



P.D.
Quilicián

CAMARADA PATRON MAYOR DE LA COFRADIA DE PESCADORES DE

PUERTO DEL SON



Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The markings are scattered across the middle section of the page and include some circular shapes and lines.

Handwritten text or signature at the bottom of the page.

COOPERATIVA DE PESCADORES
PUERTO DEL SON
SALIDA
N.º 9
FECHA 21 DE Enero 1952

En contestación a su atto. escrito número 22 de fecha 4 de los corrientes interesando las 310 ptas del Aguinaldo del Anciano Pescador, le manifiesto que dicha cantidad fué entregada en mano al almacenista de Puebla del Caramiñal, de acuerdo con lo que había hablado por teléfono con el Secretario de ese Sindicato.


Por Dios, España y la Revolución Nacional Sindicalista.

Puerto del Son, 16 de Enero de 1.952
EL PATRON MAYOR

- Manuel Torres García -

Sr. Jefe del Sindicato Provincial de la Pesca

La Coruña



Relacion de Ancianos
Pescadores

Relacion de Ancianos Pescadores que
Tienen derecho al aguinaldo de Navidad

- 1º Manuel Garcia Pouso
- 2º Manuel Amado Garcia +
- 3º Alejandro Fernandez Sobrido +
- 4º Francisco Gacino Luiruga
- 5º Vicente Luiruga Santos +
- 6º Manuel Pensado Lojo +
- 7º Juan Castilla Diaz +
- 8º Eugenio Vildoz Fernandez +
- 9º Daniel Luiruga Blanco +
- 10 Jose R. Blanco Ruy +
- 11 Ricardo Rodriguez N.
- 12 Roque Romero Mancero +
- 13 Agustín Santiago Gonzalez
- 14 Ventura Santos Carballo +
- 15 José Segade Mariño +
- 16 Serafin Ventoso Santos +
- 17 José Ageitos Lema +
- 18 Filiciano Queiruga Boo +
- 19 Juan Santos Mancero +
- 20 Alejandro Torres Luiruga +
- 21 Vicente Carballo Mariño
- 22 José Lojo Alonso +
- 23 Ramón Rodríguez Blanco
- 24 Manuel Garcia Calo +
- 25 Eugenio Fernandez Ventoso +
- 26 Juan Mancero Vinagre +
- ~~Nola Novo~~ - 27 Ramón Torres Queiruga + ~~Nola Novo~~
- 28 Roque Vidal Montemuriño +
- 29 Antonio Barrial N. +
- 30 José Lojo Rodriguez +

